Instructivo sobre la Declaración para la Protección de las Pensiones (Forma 19)

El 29/05/24 el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) publicó en su página web el **“Instructivo sobre la Declaración para la Protección de las Pensiones”**, con los pasos a seguir para realizar el pago de la contribución especial establecida en la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al Bloqueo Imperialista, publicada en Gaceta Oficial N° Extraordinario de fecha 8 de mayo de 2024.

Para declarar el pago de la contribución especial, se debe ingresar al Portal Fiscal del SENIAT a través de la siguiente dirección web .

Pasos:
1. Hacer clic en el icono “**Servicios de Declaración**” que se encuentra en la parte superior derecha de la página web.

2. Colocar el usuario y la clave registrada para ingresar como contribuyente a través del Portal Fiscal del SENIAT y presione el botón “**Aceptar”**.

3. En la pantalla “**Aplicativos”** ubique la opción DPP (Forma 19) y presione el botón “**Ir al Sistema”**.

4. Hacer clic en el menú “**Declaraciones**” y seleccione la opción “**DPP (Forma 19)**”.

5. Registrar el número de empleados que posee y presione el botón “**Continuar**”. La cantidad de empleados debe ser mayor o igual a uno (1).

6. Seleccionar el “**Tipo de Declaración**” y el periodo de la misma.

7. Colocar el monto total de salarios y bonificación de carácter no salarial y, automáticamente se realizará el cálculo del Impuesto a Pagar, el cual corresponde al 9% sobre monto total registrado. Dicho monto no puede ser igual a cero (0,00).

8. Presionar el botón “**Declarar”**.

9. Si está seguro de registrar la declaración, presionar el botón “**Aceptar”**.

10. Para visualizar e imprimir, el formulario de la declaración presionar el botón “**Formulario”** y, para visualizar e imprimir el compromiso de pago, presionar el botón “**Compromiso de Pago**”.

Una vez realizado el pago del compromiso y se haya efectuado la conciliación

del mismo, el usuario podrá imprimir el respectivo Certificado Electrónico de la Declaración. La impresión del Formulario de la Declaración, del compromiso de pago y del Certificado Electrónico de Declaración, podrá realizarse ingresando nuevamente por “**Servicios de Declaración**”.

Ver instructivo